



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: N° 01 DE 2023
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA: CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES - CORPASI
NIT: 900.463.042-0
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA CIENCIA CONTABLE
VALOR CONTRATO: \$ 13,800,000
VALOR EN LETRAS: Trece millones ochocientos mil Pesos
PLAZO: 300 Dias
FECHA DE INICIO: 01 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre del 2023
ADICIÓN: NA
PRÓRROGA: NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 01 de marzo de 2023 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO , celebró el contrato N° 01 DE 2023 con CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES - CORPASI, C.C, o Nit: 900.463.042-0 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA CIENCIA CONTABLE, estableciendo como valor del contrato la suma de 13800000 Trece millones ochocientos mil Pesos y como tiempo de ejecución contractual 300 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 01 DE 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 01 DE 2023 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$13,800,000
Valor ejecutado	\$13,800,000
Valor pagado al Contratista	\$13,800,000
Saldo a favor del contratista*	\$0

Observaciones:

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato N° 01 DE 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. N° 01 DE 2023 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

29 de febrero de 2024


 JAQUELINE RODRIGUEZ MARIN
 Rector(a)


 CORPASI
 TP.1946
 Heverth Darío Marín García
 Representante Legal

HEVERTH DARIO/MARIN GARCIA
 C.C o NIT N° 6.213.844 de Caicedonia (Valle del Cauca)
 Representante legal CORPASI
 TP.1946-T
 NIT N° 900.463.042-0
 Contratista